

Fecha: 03-04-2025
Medio: El Lector
Supl.: El Lector
Tipo: Noticia general
Título: Diputado Felipe Donoso presenta proyecto de ley para autorizar detectores de metales en colegios y centros de salud

Pág.: 8
Cm2: 330,9
VPE: \$ 162.156

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Diputado Felipe Donoso presenta proyecto de ley para autorizar detectores de metales en colegios y centros de salud

Con el objetivo de fortalecer la seguridad en establecimientos educacionales y centros de salud, el diputado de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Felipe Donoso, representante de la Región del Maule, presentó un proyecto de ley que autoriza la instalación de detectores de metales en los accesos de estos recintos.

El parlamentario gremialista explicó que esta iniciativa busca prevenir el ingreso de armas y otros objetos peligrosos, brindando mayor tranquilidad

a las comunidades educativas, pacientes y trabajadores del sector salud. “La violencia escolar y los episodios de agresión en centros asistenciales han aumentado en los últimos años. No podemos seguir permitiendo que estos espacios sean vulnerables a situaciones de peligro. Este proyecto responde a una necesidad urgente de protección”, afirmó Donoso.

La propuesta establece que tanto colegios como centros de salud podrán implementar esta tecnología mediante protocolos

internos que garanticen el respeto a la privacidad y la dignidad de las personas. La medida ha generado el respaldo de apoderados, docentes y funcionarios del sector salud, quienes valoran la posibilidad de contar con mayores herramientas de seguridad en sus lugares de estudio y trabajo.

Casos emblemáticos como el Internado Nacional Barros Arana (INBA) han evidenciado la necesidad de este tipo de medidas. Asimismo, en centros de salud de alto riesgo.

El Representante de la Re-

gión del Maule destacó que la normativa propuesta sigue criterios similares a los adoptados en otros países para reforzar la seguridad en espacios de alta concurrencia. Además, recordó que la Corte de Apelaciones de Valparaíso ya ha resuelto en un caso anterior que la instalación de estos dispositivos no vulnera los derechos fundamentales de los estudiantes cuando se implementa con protocolos adecuados.

“El Estado tiene el deber de garantizar condiciones

seguras en colegios y centros de salud. No podemos esperar a que ocurra una tragedia mayor para tomar medidas. Este proyecto de ley es un paso concreto para resguardar la integridad de nuestros niños, jóvenes, profesores, médicos y pacientes”, concluyó el diputado Donoso.

El proyecto ahora deberá ser discutido en la Cámara Baja, donde se espera que genere un amplio debate sobre las estrategias de prevención de la violencia en espacios públicos esenciales para la sociedad.